



## ANEXO III

### Descripción del contenido de la memoria técnica del proyecto

Número máximo de páginas incluyendo la portada y el índice: 100

La memoria deberá contener los siguientes epígrafes con el número de páginas máximo que se indica. No se podrán incluir en la memoria actividades de entidades que no forman parte del consorcio ni actividades de entidades, que aunque formen parte del consorcio, no tengan una cuantificación económica en el presupuesto.

1. Resumen ejecutivo. Aproximadamente 2 páginas.
2. Objetivos científicos y tecnológicos e innovaciones tecnológicas del proyecto. Aproximadamente 10 páginas.
  - a) Objetivos del proyecto definidos de forma explícita y concreta.
  - b) Principales elementos innovadores del proyecto. Justificación del carácter innovador de cada uno de ellos y su importancia respecto al estado actual de la técnica.
3. Descripción técnica y plan de trabajo. Aproximadamente 30 páginas.
  - a) Descripción detallada, alcance y plan de trabajo del conjunto de actividades a realizar, organizados como actividades principales o tareas, con especial referencia a los métodos y procedimientos que se van a seguir para alcanzar los mismos. Indicación de la responsabilidad y la participación de cada una de las entidades en cada una de las actividades principales o tareas. Cronograma detallado del proyecto.
  - b) Detalle de las tareas que realizarán las entidades que participen como subcontratadas y acreditación de la necesidad de dicha subcontratación.
  - c) Indicadores de la evolución del proyecto.
4. Presupuesto del proyecto. Aproximadamente 10 páginas.

Para cada entidad participante detallar y justificar todas las partidas a financiar que se hayan reflejado en el cuestionario de solicitud de ayuda por actividad, fase, actividad principal o tarea.

5. Capacidad del consorcio. Aproximadamente 13 páginas.
  - a) Antecedentes de las organizaciones participantes y papel que desempeñan en el proyecto.
  - b) Participación de los miembros del consorcio en proyectos de anteriores convocatorias de Retos Colaboración. Indicar referencia y título del proyecto, y composición del consorcio.



- c) Participación de los miembros del consorcio en plataformas tecnológicas.
  - d) Perfil profesional del equipo de trabajo de cada entidad participante que se haya reflejado en el cuestionario de solicitud de ayuda.
  - e) Indicación del responsable de la coordinación técnica del proyecto.
  - f) Recursos materiales e instalaciones con que cuentan las entidades para abordar el proyecto, especificando su adecuación para la ejecución de las actividades.
  - g) Otros proyectos solicitados en esta misma convocatoria. Indicar referencia y título del proyecto, y composición del consorcio.
6. Explotación de resultados. Aproximadamente 15 páginas.
- a) Identificación del mercado objetivo. Estudios de mercado nacionales e internacionales, análisis de la competencia y previsiones de comercialización a nivel nacional e internacional de los resultados del proyecto.
  - b) Patentes y/o modelos de utilidad que está previsto generar con la realización del proyecto.
7. Impacto socioeconómico. Aproximadamente 8 páginas.
- a) Creación de empleo directo de los miembros del consorcio.
  - b) Medidas de igualdad de género implantados en las entidades participantes.
  - c) Inversión privada movilizada por los miembros del consorcio. Plan de industrialización e inversiones previstas derivadas de los resultados del proyecto.
8. Internacionalización. Aproximadamente 10 páginas.
- a) Participación de los miembros del consorcio en programas internacionales de I+D+i relacionados con la temática del proyecto, detallando convocatoria y ayuda concedida.
  - b) Capacidad para la apertura de mercados y relaciones internacionales de las entidades participantes en el consorcio.



## ANEXO IV

### Descripción del contenido de la adenda de la memoria

1. Las empresas que tengan las cuentas de los dos últimos ejercicios (2018 y 2017) registradas en el Registro Mercantil no tendrán que aportar ninguna información adicional de carácter económico.
2. Las empresas que no tengan obligación de registrar sus cuentas en el Registro Mercantil, las que no tengan alguna de las cuentas correspondientes a los dos últimos ejercicios (2018 y 2017) registradas en el Registro Mercantil, y las asociaciones empresariales sectoriales deberán presentar las cuentas cerradas y auditadas (o aprobadas, su caso, por los administradores de la entidad) de los dos últimos ejercicios (2018 y 2017).
3. Las empresas o asociaciones empresariales sectoriales que tengan una antigüedad inferior a tres años a la fecha del cierre de solicitud de la presente convocatoria, deberán presentar las cuentas que tengan cerradas y auditadas y el Plan de Negocios de la entidad para los tres ejercicios siguientes de acuerdo con el modelo que se publicará en la página web de la convocatoria.